INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018
"ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO PARA IMPLEMENTACION DEL MECIP, ISO 9001, WORKFLOWY RIESGO OPERACIONAL DEL SNPP"- AD REFERENDUM
ID N° 354.159

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 51/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 354.159

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Cesar Servían, en representación de la Asesoría Jurídica del Viceministerio de Trabajo, el Econ. Luis Manuel Garay, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------

d) El Pedido fue realizado por Memorándum de la Dirección Administrativa.--

3. ACTO DE APERTURA

A los 12 días del mes de diciembre, siendo las 10:00 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, pertenecientes a la firma: **ALFREDO JAVIER GALI VERA**.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	OFERENTE
Gs. 240.000.000.-	ALFREDO JAVIER GALI VERA

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL
Asunción - Paraguay

Mg. César Servían Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Documentos que componen la Oferta	ALFREDO JAVIER GALI VERA
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2018.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas oferentes.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que, según se puede verificar en la página del Ministerio de Industria y Comercio, que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA,** no posee el Certificado de Origen Nacional.----------

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. César Javier Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la única oferta presentada, que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	ALFREDO JAVIER GALI VERA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	CUMPLE
Experiencia General de al menos 5 de años de implementación de Sistemas Informáticos.	CUMPLE
Evidencia de al menos 3 contratos en la provisión de Sistemas de Control de Activo Fijo en Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los años 2012 al 2017 (Presentar Contratos y/o Facturaciones) de los cuales al menos 2 incluya la incorporación de identificación electrónica con Microchips y Lectores RFID.	CUMPLE
Evidencia de al menos 2 experiencias en Actualización y Soporte Técnico de Sistema de Control de Activo Fijo dentro de los 4 (cuatro) últimos años. (presentar Contratos y/o Facturaciones)	CUMPLE
Autorización del Fabricante: Se deberá presentar el Certificado de Registro Nacional del Derecho de Autor del Sistema ofertado, en caso de que el oferente no sea autor del sistema, deberá acompañar el documento de cesión de derechos de los mismos, además del Certificado del Registro Nacional del Derecho de Autor del cedente.	CUMPLE
Balance General de los años 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que Oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

Abg. María José Godoy Oruc
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Una vez verificado a través del SINARH, que el Oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA**, no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, sus representantes o miembros, **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

5.5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la carta de invitación, se procede a analizar la oferta presentada por el Oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente cuadro que se detallan a continuación.

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	64.347.991	0,65	55.928.578	1,30	10.014.729	10.014.729,00	43.430.433
PASIVO CORRIENTE	99.089.255		42.955.319		1		47.348.192
ACTIVO TOTAL	221.016.939	2,23	166.406.562	0,26	115.373.988	0,00	167.599.163
PASIVO TOTAL	99.089.255		42.955.319		1		47.348.192
UTILIDAD DEL EJERCICIO	27.096.817	1,51	1.520.569	0,08	40.074.255	2,23	22.897.214
CAPITAL	18.000.000		18.000.000		18.000.000		18.000.000

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Prof. Econ. **Luis M. Garay**
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	0,92
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,28
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,27

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 presentados por la firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **ALFREDO JAVIER GALI VERA**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

5.6 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	ALFREDO JAVIER GALI VERA	OBSERVACIONES
El oferente deberá demostrar que el sistema ofertado ha sido adquirido e implementado en al menos 1 (una) institución pública y/o privada, con las caracteristicas y funcionalidades solicitadas en el presente llamado, mediante la presentación de facturas o comprobantes legales de ventas o constancias de constancias de licencia otorgadas por el fabricante	CUMPLE	Presenta facturas y contratos en los cuales se evidencian su experiencia solicitada.
Declaración jurada de contar con la infraestructura para realizar el mantenimiento y soporte técnico de los sistemas solicitados en el PBC.	CUMPLE	Presenta Declaración Jurada
El oferente deberá contar con técnicos informáticos certificados por el fabricante del sistema informático ofertado.	CUMPLE	Presenta lo certificado otorgado por el fabricante.

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA.**, el Comité concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLE con los requisitos exigidos en cuanto a experiencia.----------

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.834.----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que el oferente **ALFREDO JAVIER GALI VERA.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL
Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS
Tel.: (595) 21 [illegible]
(595) 21 [illegible]
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Director de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018, para "**ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO PARA IMPLEMENTACION DEL MECIP, ISO 9001, WORKFLOW Y RIESGO OPERACIONAL DEL SNPP –AD REFEREMDUN**" - **ID N° 354.159**, a la siguiente firma:----------

- **ALFREDO JAVIER GALI VERA** con **RUC N° 427718-0,** por un total a contratar de guaraníes doscientos cuarenta millones **(₲ 240.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2018, según detalle expresado en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Siendo las 13:15 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CESAR SERVIAN
Dirección Asesoría Jurídica
Vice Ministerio de Trabajo
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

Econ. Luis Manuel Garay
Dirección Administrativa
SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018

"ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO PARA IMPLEMENTACION DEL MECIP, ISO 9001, WORKFLOW Y RIESGO OPERACIONAL DEL SNPP- AD REREFENDUM"
ID N° 354.159

ANEXO N°1 - CUADRO DE OFERTAS

										ALFREDO JAVIER GALI VERA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	43231507-999	SISTEMA INFORMÁTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP, ISO 9001, WORKFLOW Y RIESGO OPERACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	SECI	PARAGUAY	240.000.000	240.000.000	240.000.000	240.000.000
TOTAL:								240.000.000		240.000.000	

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Mg. César Serván Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018

"ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO PARA IMPLEMENTACION DEL MECIP, ISO 9001, WORKFLOW Y RIESGO OPERACIONAL DEL SNPP- AD REREFENDUM"

ID N° 354.159

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

								ALFREDO JAVIER GALI VERA	
EM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	43231507-999	SISTEMA INFORMÁTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP, ISO 9001, WORKFLOW Y RIESGO OPERACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	SECI	PARAGUAY	240.000.000	240.000.000
		TOTAL:						240.000.000	

Prof. Econ. Luis M. Garay
Director Administrativo
SNPP - CENTRAL

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo